

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Código MECD:	2500143
Denominación:	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad:	Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya
Centro/s:	Facultat d'Educació, Traducció, Esports i Psicologia
Rama/s:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Créditos:	240 ECTS
Fecha de verificación:	28 de mayo de 2008
Fecha de la última acreditación:	28 de abril de 2016
Fecha de la visita externa:	16 de febrero de 2022

## Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 17 de enero de 2023, ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza

**Valoración global**

**Acreditado**

### **Fortalezas y buenas prácticas**

- Los mecanismos de coordinación de los que disponen las titulaciones son muy adecuados. Tienen un conjunto de cargos asignados a esta tarea. Hacen reuniones periódicas para asegurar dicha coordinación en varios niveles (centro, titulación, departamentos, itinerario, asignaturas). Por todo, el CAE considera que en las 3 titulaciones analizadas hay mecanismos de coordinación bien relacionados y eficientes y que son útiles para evaluar la realidad y detectar necesidades. Se han aplicado medidas para mejorar la coordinación docente frente a necesidades detectadas, como jornadas específicas de coordinación. La buena coordinación de los grados y materias en concreto ha generado sinergias que han dado pie a proyectos interdisciplinarios con resultados muy positivos, por lo que la coordinación, a ojos del CAE, se alcanza en progreso a la excelencia en los tres títulos.
- La atención psicopedagógica individual y el foco en la transversalidad de la igualdad de género resultan muy adecuados y son un rasgo diferencial positivo de esta universidad.
- Los servicios universitarios, así como las instalaciones de toda la universidad son muy adecuados para el desarrollo de las titulaciones y todas las audiencias muestran su conformidad.
- La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y el tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. En general, las tres titulaciones disponen de datos de inserción laboral muy positivos. El CAE valora muy positivamente la existencia de prácticas y estancias internacionales para el alumnado de los grados y, en el futuro, este criterio podría ser valorado en progreso hacia la excelencia si siguen reportando datos tan positivos.

### **Aspectos a mejorar obligatoriamente**

- Se recomienda ordenar y mejorar los informes de evaluación internos que aparecen en el desplegable de calidad de los títulos. Actualmente es poco práctico, difícilmente intuitivo y no se adjunta un breve resumen que explique en qué consiste cada documento. Además, todos los documentos relativos al apartado Calidad especialmente los relativos a procesos transversales de Uni-Vic deben estar también traducidos al castellano y al inglés, ya que son las tres lenguas verificadas. Se debe mejorar la accesibilidad de las memorias de verificación/modificación, incluirlas en el apartado “información general.” Además, ahí, se debe especificar el idioma de impartición de cada título.
- Aunque hay indicadores positivos acerca de la docencia y de la investigación del profesorado, una parte del mismo no dispone de la cualificación académica y los reconocimientos externos establecidos. En CAFD, aunque sus propios docentes están haciendo esfuerzos para doctorarse y acreditarse, solo el 38% del profesorado son doctores. Debería hacerse un seguimiento detallado de la efectividad de las acciones que recoge el plan de

mejora de la calidad. En cuanto a la experiencia docente del claustro, el 63% tiene más de 5 años de experiencia. En investigación, tienen grupos reconocidos. El profesorado permanente es un 49% y el asociado, 51% (de los cuales solo el 5% son doctores). Es necesario realizar acciones para (1) incrementar el número de acreditaciones entre el PDI doctor, (2) incentivar que el PDI permanente no doctor se doctor y (3) aumentar el número de sexenios vinculados a los grados - 60% profesor permanente y 40% profesor asociado (14 profesores asociados 5 doctores). En el anterior proceso de ReAcreditación ya se pidió mejorar estos indicadores para que llegasen al porcentaje mínimo exigido por el Real Decreto. El CAE pidió una tabla por cada Grado actualizada en donde aparecieran datos como número de créditos impartidos, situación de acreditación, número de horas dedicadas a la investigación y a la docencia, categoría... pero solo se hizo llegar una tabla que no estaba a la orden del día de Psicología. No parece cumplirse la reposición de profesores que son liberados de docencia para investigar. En las audiencias, se justificó que su figura se sustituía por doctorandos. Pese a haber profesorado en el programa de intensificación (investigación), no se han adjuntado evidencias de sus últimos papers o avances en materia de investigación. Algunos de ellos no publican desde 2017. Resulta difícil conseguir la información del profesorado debido a la inexistencia de CV's normalizados en las páginas webs de cada Grado.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 17 de enero de 2023

## ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

### 1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. El número de estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son muy adecuados.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### 2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.
- 2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica de forma parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### 3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados con respecto al programa formativo.
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

### 4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

### 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

## **6. Calidad de los resultados del programa formativo**

6.1. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFG se supervisan y evalúan con criterios adecuados. .

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.